
 NIT. 800098199-1	ADENDA	Código:	 RESTREPO <small>CUMPLIMOS CON SEGURIDAD</small> <small>ALCALDIA</small>
		FR-GEBIS-17	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. REST-SMC-045-2023 OBJETO: “IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL Y ZONIFICACION DE RIESGOS DE EMERGENCIA DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO - META”

La secretaria de Gobierno Municipal, en uso de sus atribuciones legales; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas mediante Decreto 156 de 2013, procede a expedir la siguiente adenda No. 1 del proceso de la referencia siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de noviembre de 2023, se llevo a cabo la publicación de los estudios previos, invitación publica y demás documentos requeridos dentro del proceso REST-SMC-045-2023, el cual tiene por objeto: **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL Y ZONIFICACION DE RIESGOS DE EMERGENCIA DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META.**
2. Que el día 23 de noviembre de 2023, el proponente K&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S., allego observación la cual versa sobre condiciones técnicas establecidas en la invitación publica, por lo cual a través de la presente se procede a dar contestación a la misma en los siguientes términos:

Una vez analizada la observación presentada, la entidad se permita informar que se accede de forma parcial a su solicitud, en el sentido de modificar el requerimiento de acreditación de experiencia con el fin de dar alcance a su solicitud, la cual se establecerá a través de la presente adenda de la siguiente forma:



“cuyo objeto corresponda y/o tenga alcance con elaboración de estudios De hidrología y/o hidráulica y/o socavación”.

3. Que de acuerdo a lo anterior, es necesario publicar la presente adenda publica con el fin de modificar el requerimiento establecido e informar a los oferentes que deben tener en cuenta lo descrito en la presente para la presentación de sus ofertas so pena de dar aplicabilidad a posibles inhabilidades.
4. Que mediante el presente se modifica el numeral 11.1 ACREDITACION DE EXPERIENCIA, de la invitación publica el cual quedara así:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia de por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas “cuyo objeto corresponda y/o tenga alcance con elaboración de estudios De hidrología y/o hidráulica y/o socavación”,

Cumplimos con seguridad

Carrera 7 No. 8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 – celular 3123048761 Restrepo – Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	ADENDA	Código:	 RESTREPO <small>CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA</small>
		FR-GEBIS-17	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y terminación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato deberá corresponder a elaboración de estudios de Hidrología y/o Hidráulica y/o Socavación.
- Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato.
- Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a la factura. En todo caso se debe aportar certificado del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional.



No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EXIGIDAS

Para efectos del cumplimiento del objeto contratado, el contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas:

Cumplimos con seguridad

Carrera 7 No. 8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 – celular 3123048761 Restrepo – Meta
 Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	ADENDA	Código:	
		FR-GEBIS-17	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula profesional según sea el caso, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y certificaciones de experiencia y carta donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO:

El oferente deberá anexar hoja de vida de un (1) profesional en ingeniería civil o ambiental que acredite experiencia general mínima de cinco (05) años, y una experiencia específica en elaboración de estudios de Hidrología y/o Hidráulica y/o Socavación.

LAS DEMÁS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA INVITACION PUBLICA REST-SMC-034-2023 NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

Dado en Restrepo (Meta) a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del 2023.


LINA MARCELLA CASTILLO BOTIA
Secretaria de Gobierno

Proyecto y reviso: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Externo



Cumplimos con seguridad

Carrera 7 No. 8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 – celular 3123048761 Restrepo – Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co